



Resolución 47 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que las Resoluciones 24-IMTVHS-2025 y su modificatoria Resolución 27-IMTVHS-2025, autorizan el pago de las Retenciones IIBB del periodo enero 2025;
- Que durante el periodo de febrero 2025, se aplicaron Retenciones de Ingresos Brutos y Retenciones de Ganancias a los proveedores del IMTVHS;
- Que las Retenciones de IIBB del periodo febrero 2025 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$ 61.368,53 (pesos sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho con 53/100);
- Que las Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS durante el periodo febrero 2025 asciende a la suma de \$ 41.854,54 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 54/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria, por la suma total de \$ 61.368,53 (pesos sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho con 53/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo febrero 2025;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 41.854,51 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 51/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo febrero 2025;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria por la suma total de \$ 61.368,53 (pesos sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho con 53/100), en concepto de pago de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo febrero 2025.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 41.854,51 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 51/100) en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo febrero 2025 e intereses aplicados.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.


San Carlos De Bariloche/ 07/03/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.

Municipalidad de S.C. de Bariloche



Resolución 47 / 2025
Página 1 / 1


Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.

Municipalidad de S. C. de Bariloche